

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2019



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO



ASEG
ASERÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO



iacip
Instituto de Acceso a la Información
Pública del Estado de Guanajuato



TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Alianza
a favor de la ciudadanía
Guanajuato



SESEA
Secretaría Estatal de Acceso a la
Información Pública
GUANAJUATO

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

INFORME ANUAL DEL
COMITÉ COORDINADOR **2019**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
INFORME ANUAL DEL
COMITÉ COORDINADOR **2019**

PRESENTACIÓN

Estimado lector:

Está en sus manos el Informe del segundo período de trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual contempla del 20 de septiembre de 2018 al 20 de septiembre de 2019.

No cabe duda que la remembranza de las acciones al día de hoy, que incorporo en este mensaje, me lleva a una profunda reflexión: ¿hemos hecho mella en aquello que tanto nos preocupa, desde tiempos inmemorables, como sociedad mexicana? La respuesta es que hemos dado los primeros pasos, con firmeza y exigencia, para la disminución de ese fenómeno que es preocupación de los guanajuatenses y mexicanos: la corrupción.

Y es que la actuación efectiva basada en el marco de la ley, permite a su servidor dar entrada a este documento que presenta de manera objetiva el desarrollo de nuestras acciones, desde la encomienda establecida en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su artículo 8: “El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Será el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva”.

Señala la Real Academia Española que un sistema es, entre otras acepciones, un “Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto”. Así, toda acción interrelacionada que involucre a más de uno de los integrantes del Comité Coordinador (el Comité de Participación Ciudadana, la Fiscalía Anticorrupción, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, el Poder Judicial, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal de Justicia Administrativa y los órganos internos de control de los municipios), forma parte de este sistema. De más estaría señalar aquellos cursos, investigaciones basadas en la inteligencia y el debido proceso, seguimiento de observaciones y sentencias, entre otras acciones, que por ley deben de cumplir cada una de las instancias aquí mencionadas. Sin embargo, parte de las funciones y acciones que se presentaron en cada una de las sesiones, abonaron para hacer más efectivo el ejercicio del cumplimiento de la fe pública que los ciudadanos guanajuatenses, observamos y exigimos a quienes, a su vez, son encargados de controlar y exigir la correcta actuación de los servidores públicos que hoy vemos, y que podrá usted contrastar al final de este compendio con los resultados del año pasado, publicados también al final de aquel período.

Después de los retos que tuvo que asumir en su primer año de gestión la doctora Arminda Balbuena Cisneros -quien atinadamente tuvo a bien sentar las bases para el desarrollo de nuestras funciones-, en este documento se establecen, paso a paso, los esfuerzos que de manera objetiva se realizaron desde el Comité Coordinador que me honré en Presidir durante este año, para dar a conocer y consolidar las acciones sistémicas que puedo resumir de manera específica: 1. Vinculación ciudadana, 2. Capacitación en los procesos de las instituciones que formamos parte, y 3. Fortalecimiento a quienes previenen, detectan y sancionan los hechos de corrupción, todo lo anterior basado en nuestro Plan Rector, y enfocado particularmente hacia los municipios, a los cuales desde el punto de vista de diversos académicos y especialistas debemos fortalecer.

Encontrará usted los principales resultados al respecto de la vinculación institucional presentada en las sesiones, desde la consolidación del personal de la Secretaría Ejecutiva en sus diversas áreas, el diagnóstico de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa; la presentación del informe de trabajo de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; la propuesta del Poder Judicial para favorecer la vinculación social; el apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para la implementación de la firma electrónica; los posicionamientos de la Fiscalía Anticorrupción y del Instituto de Acceso a la Información Pública para la mejora de los procesos en contra de la corrupción y en el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, la apertura de los Titulares de los Órganos Internos de Control para mejorar e innovar sus diversas funciones, el seguimiento de los proyectos de la Secretaría Ejecutiva con eficiencia y sensibilidad ante el uso de los recursos públicos, los posicionamientos ciudadanos y de medios de comunicación ante casos específicos de presuntos hechos de corrupción entre otras propuestas y acciones, y los mecanismos de selección de los Contralores Municipales, así como las características -y carencias- que se tienen en las mismas para el seguimiento de las quejas, denuncias y participación de la sociedad.

Tuve la oportunidad de visitar la mayoría de los municipios en nuestro Estado para conocer de primera mano las necesidades que se padecen en las áreas de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, que se alinean a las mismas carencias que en materia presupuestal y normativa poseen y a partir de las cuales, con mucho esfuerzo, procuran atender la exigencia ciudadana a un ambiente libre de corrupción.

La fortuna de Presidir en este período, así tanto al Comité Coordinador, como al Comité de Participación Ciudadana, permitió a quien suscribe recoger la esencia de la participación de los guanajuatenses. Los valiosos puntos de vista de la academia, los grupos organizados de la sociedad civil y los activistas, nos permitieron tener una visión distinta que en la conjugación de voluntades, favorecieron realizar propuestas que en su mayoría fueron bien vistas por las autoridades con las cuales tuve el orgullo de compartir las diversas sesiones y mesas de trabajo.

Hago extensivo este agradecimiento por el apoyo extraordinario en materia presupuestal al Congreso del Estado, para el fortalecimiento de la Secretaría Ejecutiva de nuestro Sistema Anticorrupción. Hoy, con orgullo comento que parte de ese esfuerzo coloca a Guanajuato en el primer lugar en cuanto al Estado con menor percepción de la corrupción, y menor impunidad en nuestro país.

Este trabajo, estimado lector, corresponde a los ciudadanos y las autoridades que, de manera crítica y propositiva, apoyaron la toma de decisiones para el cumplimiento del pacto social, aquél tan anhelado por Rousseau, y que hoy sigue sentando bases firmes desde nuestro querido Estado.

Muchas gracias por su valioso interés en observar, a través del seguimiento a estas acciones que tiene en sus manos, un Guanajuato y un México mejor.

Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete
Presidente del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

INTRODUCCIÓN

El Comité Coordinador de conformidad a lo establecido en el artículo 132, fracción III, inciso e) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 10, fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, tiene entre sus atribuciones emitir un informe anual que contenga los avances y resultados logrados en el ejercicio de sus funciones y sobre la aplicación de políticas y programas en la materia.

Derivado de ese informe, el Comité Coordinador puede emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

Para tales efectos, corresponde a la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación. En ese sentido, la Secretaría Técnica integró el presente informe anual, con la información y colaboración proporcionada por los integrantes del Comité Coordinador, así también con la información de los órganos internos de control de los entes públicos.

Este segundo informe tiene la finalidad de hacer del conocimiento público las actividades, logros y avances realizados en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que posee el Comité Coordinador; para tal efecto, el período que se informa

es del 20 de septiembre de 2018 al 20 de septiembre de 2019; lo anterior considerando que el artículo 62, segundo párrafo de la Ley en la materia, señala que el informe anual debe ser aprobado por el Comité Coordinador como máximo treinta días hábiles previos a que culmine el periodo anual de la presidencia, siendo este el día 14 de noviembre de 2019.

Finalmente, para dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones señaladas en la constitución local así como en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el presente informe se construye gracias a la participación y colaboración de los integrantes del Comité Coordinador, de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva y de los Órganos Internos de Control de los entes públicos que facilitaron la información en tiempo y forma, dando como resultado la coordinación pertinente para la implementación y consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

Siglas y acrónimos

En el presente Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

Comité Coordinador	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Comisión Ejecutiva	Órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva integrada por la Secretaria Técnica y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.
Informe anual	Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Ley del Sistema	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
OIC	Órgano Interno de Control
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Sistema Estatal	Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

1. ESTRUCTURA DEL COMITÉ COORDINADOR

Para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, la presidencia del Comité Coordinador es rotativa por periodos de un año entre los miembros del Comité de Participación Ciudadana, para tal efecto la Ley del Sistema establece que el siguiente en ocupar la presidencia corresponde al segundo representante del Comité de Participación Ciudadana integrante del Comité Coordinador. En ese sentido, el 14 de noviembre de 2018, concluyó el periodo de la Presidencia a cargo de la doctora Arminda Balbuena Cisneros, por lo cual, a partir del 15 de noviembre de 2018 correspondió al doctor Román Gustavo Méndez Navarrete asumir la Presidencia del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.

En tal virtud, el segundo integrante del Comité de Participación Ciudadana que se suma al Comité Coordinador fue el maestro Jaime Fernando Revilla Guerrero.

Otro de los cambios en la integración del Comité Coordinador, derivado del inicio de la administración del Poder Ejecutivo 2018-2024, fue de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la maestra Marisol de Lourdes Ruenes Torres, quien se sumó a los trabajos del Comité Coordinador a partir del 2 de octubre de 2018.

De igual forma, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el 2 de enero de 2019, designó al Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, como Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa para el periodo 2019-2020, por lo cual su integración al Comité Coordinador se da a partir de

dicha fecha y su participación en este órgano colegiado se materializa a partir de la sesión ordinaria del día 28 de enero de 2019.

Por otra parte, la representación municipal en el Comité Coordinador también se modificó en razón de nuevas designaciones de los titulares de los órganos internos de control durante el mes de noviembre de 2018; siendo el caso del municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N., quien designa al Lic. Gerardo Marina Sandoval, representante de la Región I; y en el caso del municipio de León, quien representa la Región II, la licenciada Sandra María Gómez Luna participó como encargada de Despacho de la Contraloría municipal y posteriormente fue designado el licenciado Leopoldo Edgardo Jiménez Soto.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 41, tercer párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el artículo 240-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se llevó a cabo la renovación y ratificación de los representantes de los órganos internos de control de cada región, quienes duran en su encargo un año con la posibilidad de ser ratificados por un período más. Es por ello, que el 25 de abril de 2019, la Alianza de Contralores Estado-Municipios¹ renovó a uno de los cuatro representantes, siendo el contador público Miguel Enrique Cordero Saucedo, contralor municipal de Salamanca, quien se incorpora como integrante del Comité Coordinador en representación de la Región III.

¹ La Alianza es un órgano colegiado, permanente y profesional integrado por los titulares de las Contralorías Municipales del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, quien fungirá como asesor técnico. Tiene como propósito fundamental el establecimiento de canales de comunicación continua entre las Contralorías Municipales y entre estas y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de lograr cooperación, apoyo y unificación de criterios en el Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, buscando el intercambio de experiencia y conocimientos. Artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.

Es así que el Comité Coordinador está integrado actualmente de la siguiente manera:

- I. Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete**
Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana;
- II. Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero**
Integrante del Comité de Participación Ciudadana;
- III. Mtro. Javier Pérez Salazar**
Titular de la Auditoría Superior del Estado;
- IV. Lic. Marco Antonio Medina Torres**
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- V. Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**
Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;
- VI. Lic. Pablo López Zuloaga**
Representante del Consejo del Poder Judicial;
- VII. Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- VIII. Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**
Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;
- IX. Lic. Gerardo Marina Sandoval**
Representante de los órganos internos de control de la Región I;
Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Dolores Hidalgo, C.I.N.
- X. Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**
Representante de los órganos internos de control de la Región II;
Titular del Órgano Interno de Control del municipio de León.
- XI. C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo**
Representante de los órganos internos de control de la Región III;
Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Salamanca.
- XII. Lic. Guillermo Patiño Barragán**
Representante de los órganos internos de control de la Región IV.
Titular del Órgano Interno de Control del municipio de Irapuato.

2. INFORME DE ACTIVIDADES

El Comité Coordinador por ley, debe reunirse en sesión ordinaria cada tres meses, de igual forma se encuentran en nuestras facultades la elaboración de un programa de trabajo anual² y la aprobación del informe anual de resultados.

En tal virtud, en atención al período que se informa (del 20 de septiembre de 2018 al 20 de septiembre de

2019), a continuación, se hace referencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en dicho periodo.

En este período, se informa que contamos con el 76.9% de asistencia de los integrantes del Comité Coordinador respecto a las trece sesiones que se convocaron en el referido período.

2.1. Sesiones del Comité Coordinador

Sesiones ordinarias 2018

- Tercera sesión ordinaria ▶ 2 de octubre
- Cuarta sesión ordinaria ▶ 10 de diciembre

Sesiones extraordinarias 2018

- Quinta sesión extraordinaria ▶ 18 de octubre
- Sexta sesión extraordinaria ▶ 6 de noviembre

Sesiones ordinarias 2019

- Primera sesión ordinaria ▶ 28 de enero
- Segunda sesión ordinaria ▶ 9 de abril
- Tercera sesión ordinaria ▶ 11 de julio

Sesiones extraordinarias 2019

- Primera sesión extraordinaria ▶ 27 de febrero
- Segunda sesión extraordinaria ▶ 15 de marzo
- Tercera sesión extraordinaria ▶ 9 de abril
- Cuarta sesión extraordinaria ▶ 14 de mayo
- Quinta sesión extraordinaria ▶ 4 de septiembre
- Sexta sesión extraordinaria ▶ 18 de septiembre

² ANEXO 1. Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2019.

El Comité Coordinador es la instancia coordinadora del Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad, el cual tiene atribuciones muy específicas dadas desde el marco constitucional y legal en materia anticorrupción; y por otra parte también actúa como

Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Por tal motivo, en las sesiones ordinarias y extraordinarias se presentan asuntos correspondientes a ambas competencias, como a continuación se puede observar:

2.2. Asuntos abordados en las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva

2018

<p>Sesión ordinaria 2 de octubre de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe del ejercicio de la función de la SESEA. Presentación y aprobación del Informe Anual 2018 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en cumplimiento al artículo 10 fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
<p>Sesión extraordinaria 18 de octubre de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del proyecto de recomendación pública no vinculante a los entes públicos obligados en el Estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los Órganos Internos de Control. Autorización del proceso de selección para la ocupación de vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
<p>Sesión extraordinaria 6 de noviembre de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 de la SESEA. Presentación y aprobación del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Informe del proceso de selección para la ocupación de vacantes de la SESEA.
<p>Sesión ordinaria 10 de diciembre de 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> Designación del Comisionado para la atención de asuntos de la SESEA. Presentación del proyecto de acuerdo mediante el cual se requiere información a las comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los 46 Ayuntamientos del estado de Guanajuato sobre el proceso de designación de su contralor municipal 2018-2021. Primer informe de seguimiento a la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos obligados en el estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los Órganos Internos de Control. Informe de desempeño de las actividades de la SESEA.

2019

Sesión ordinaria
28 de enero de 2019

- Aprobación del calendario de sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; aprobación de los días y horas hábiles para las actuaciones de la SESEA.
- Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Coordinador.
- Informe sobre el ejercicio de la función de la Secretaria Técnica de la SESEA.
- Aprobación de la propuesta para la designación de un especialista administrativo de la SESEA.
- Presentación de la propuesta de convocatoria para el proceso de selección y ocupación de vacantes de la SESEA.
- Presentación del segundo informe de seguimiento a la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos obligados en el estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los órganos internos de control;
- Presentación de la solicitud de información del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción respecto a la revisión o auditoría a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, referente al rubro de “Servicios de Comunicación Social y Publicidad”
- Presentación de la solicitud de información del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, respecto a la auditoría especial para revisar al gobierno municipal de Guanajuato, así como al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato y a la empresa televisora TELECOM NACIONAL S. DE R.L. DE C.V.
- Presentación de las propuestas de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, referente a la recomendación no vinculante para fortalecer las decisiones de orden público consolidando el Sistema Estatal Anticorrupción.

Sesión Extraordinaria
27 de febrero de 2019

- Propuesta de designación que presenta la Secretaria Técnica de la SESEA de dos especialistas administrativos y un técnico especialista de la SESEA con motivo de la convocatoria pública emitida mediante acuerdo OGSE/001/2019.

Sesión Extraordinaria
15 de marzo de 2019

- Propuesta de designación que presenta la Secretaria Técnica de la SESEA del Titular de la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, de la Titular de la Coordinación de Planeación Institucional y del Analista Jurídico y Especialista Administrativo de la SESEA con motivo de la convocatoria pública, emitida mediante acuerdo OGSE/005/2018.

Sesión Ordinaria
9 de abril de 2019

- Tercer informe de seguimiento a la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos obligados en el estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.
- Informe sobre el ejercicio de la función de la SESEA.

- Acuerdo para la designación de los representantes de los órganos internos de control municipal de las cuatro regiones.
- Presentación de la propuesta metodológica para determinar los indicadores para el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, presentada por la Comisión Ejecutiva.
- Propuesta de designación del titular de la Coordinación Administrativa de la SESEA.

Sesión extraordinaria
09 de abril de 2019

- Presentación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sesión extraordinaria
14 de mayo de 2019

- Presentación y aprobación de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sesión Ordinaria
11 de julio de 2019

- Presentación y aprobación del Proyecto de vinculación y colaboración con Universidades, Colegios de Profesionistas y Cámaras empresariales.
- Presentación del Diagnóstico de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.
- Presentación de las acciones y avances de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC): Resultados de las Unidades Técnicas de la STRC del ejercicio 2018 y Prospectivas 2019.
- Propuesta para establecer como mecanismo de coordinación la capacitación a los órganos internos de control en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.
- Presentación y aprobación del mecanismo de coordinación con los municipios, a través de sus órganos internos de control mediante la firma electrónica.
- Propuesta de requerimiento de información a los 46 ayuntamientos respecto al cumplimiento de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos del Estado de Guanajuato.
- Presentación de propuesta de un Concurso de una Campaña de Concientización a través de spots.
- Aprobación de la modificación al Proyecto Q3073 "Participación Ciudadana" de la SESEA.
- Informe sobre el ejercicio de la función de la SESEA.
- Informe de seguimiento del requerimiento de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los 46 ayuntamientos del Estado.

Sesión extraordinaria
04 de septiembre de 2019

- Presentación del procedimiento de acceso a la información pública, en todas sus etapas, así como los agentes que intervienen en cada una de ellas.
- Aprobación de los términos de los contratos de prestación de servicios por honorarios de

los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, acordados por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

- Presentación de la realización de estudios especializados contemplados en los proyectos de inversión Q3073 y Q3088 de la SESEA.

Sesión extraordinaria
18 de septiembre de 2019

- Presentación de la realización de estudios especializados contemplados en los proyectos de inversión Q3073 y Q3088 de la SESEA, mediante los siguientes:
 - Términos de referencia para la realización del proyecto Diagnóstico de marco normativo y gobierno abierto con enfoque en transparencia y acceso a la información pública.
 - Términos de referencia del Proyecto Diagnóstico de trámites y procesos públicos, enfocado en contrataciones públicas municipales.
 - Términos de referencia del Proyecto Diagnóstico de programas educativos que tratan el fenómeno de la corrupción en el nivel primaria.

En el **Anexo 2** se incluyen las actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.



Fotografía 1 y 2.
Sesión ordinaria del 11 de julio de 2019.



Fotografía 3 y 4.
Sesión extraordinaria del 18 de septiembre de 2019.

2.3. Mesas de trabajo del Comité Coordinador

Con el objetivo de analizar diversos asuntos, propuestas y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Comité Coordinador, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo en las cuales participamos integrantes del Comité Coordinador, la Secretaría Técnica y personal de la Secretaría, así como los enlaces del Comité Coordinador, otros servidores públicos de las dependencias e instituciones que integran el

órgano colegiado y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en su caso.

A continuación, se informa de las mesas de trabajo celebradas:

FECHA	TEMAS
28 de noviembre de 2018	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del proyecto de acuerdo para designar a la persona que funja como Comisionado para la atención de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva. • Propuesta para firma de Convenio General de colaboración para la promoción y desarrollo de actividades de investigación y difusión académica de los temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados con la mejora de la gestión administrativa en el estado de Guanajuato, a suscribirse por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE). - Modelo del Estado de Puebla.-

- Solicitud de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de todos los Ayuntamientos del estado de Guanajuato sobre los procesos de designación de Contralores Municipales 2018 - 2021.

-
- 18 de febrero de 2019** • Propuestas de líneas de acción por parte del representante del Poder Judicial, licenciado Pablo López Zuloaga: Difusión, vinculación, revisión del entorno legal, integración.
- Seguimiento a la recomendación no vinculante derivada del informe anual (fortalecimiento OIC).
 - Solicitud de información a los municipios, particularmente hacia sus comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción, al respecto del proceso de elección de los TOIC.
 - Plan Anual de Trabajo (cronograma).
 - Propuesta de recomendación no vinculante de la Comisión Ejecutiva (dirigida al Poder Ejecutivo) para fortalecer las decisiones de orden público.
 - Exhorto del Comité de Participación Ciudadana al Comité Coordinador.

-
- 5 de abril de 2019** • Propuesta de Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

-
- 8 de mayo de 2019** • Análisis de los comentarios y ajustes de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- Solicitud de información a los municipios, particularmente hacia sus Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción, al respecto del proceso de elección del titular del Órgano Interno de Control.
 - Propuesta de recomendación no vinculante de la Comisión Ejecutiva (dirigida al Poder Ejecutivo) para fortalecer las decisiones de orden público.
 - Informe sobre el proyecto del mecanismo de colaboración y coordinación con los municipios mediante firma electrónica en la plataforma de la ASEG.

-
- 31 de mayo de 2019** • Análisis de la propuesta metodológica para determinar los indicadores para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, resumen técnico, formatos para requerimientos de información a los entes públicos.

-
- 11 de junio de 2019** • Revisión del convenio modificatorio de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
- Propuesta de modificación del presupuesto de la SESEA, proyectos Q3073 "Participación Ciudadana".

-
- 4 de julio de 2019** • Propuesta de vinculación con gremios de profesionistas y universidades.
- Indicadores para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, propuestos por la Comisión Ejecutiva.

- Mecanismo de coordinación con los municipios, a través de sus órganos internos de control, (firma electrónica).
- Mecanismo de coordinación para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.
- Modificación al Proyecto Q3073 “Participación Ciudadana” de la SESEA.
- Propuesta de requerimiento de información a los 46 ayuntamientos respecto al cumplimiento de la declaración patrimonial y de intereses de los servidores públicos de Estado del Guanajuato.

9 de julio de 2019 • Análisis de los indicadores para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción.

12 de agosto de 2019 • Contratos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
• Programa de Capacitación del Sistema Estatal Anticorrupción.
• Visita del Presidente del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

10 de septiembre de 2019 • Presentación de la realización de estudios especializados contemplados en los proyectos de inversión Q3073 y Q3088 de la SESEA.

13 de septiembre de 2019 • Revisión de los términos de referencia para la realización de estudios especializados contemplados en los proyectos de inversión Q3073 y Q3088 de la SESEA.

En el **Anexo 3** se incluyen minutas y registro de asistencia de las mesas de trabajo.



Fotografía 5 y 6.

Mesa de trabajo con enlaces del Comité Coordinador y Comisión Ejecutiva del 09 de julio de 2019.

2.4. Acciones y/o estrategias tendentes a la prevención, identificación, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

2.4.1. Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 2018-2024.

Resulta de suma importancia el disponer de un documento que dicte las acciones que en materia anticorrupción se emprenda, por ello, en sesión extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2018, se aprobó el **Plan Rector del Sistema Estatal**

Anticorrupción de Guanajuato 2018-2024,³ siendo este documento una guía que oriente las acciones del órgano colegiado, lo que contribuirá a la efectiva coordinación y definición de los ejes rectores, acciones y prioridades para la consolidación del Sistema Estatal.

El Plan Rector contempla 4 ejes estratégicos y 17 objetivos:

Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 2018-2024

EJE1. Fortalecimiento y blindaje normativo

Objetivos.

1. Ubicar las lagunas jurídicas a nivel estatal y municipal, así como la falta de alineación, a fin de evitar riesgos de corrupción.
2. Promover el fortalecimiento del marco jurídico de los tres poderes del Estado y municipal, a fin de garantizar la aplicación de sanciones en las acciones de corrupción de servidores públicos y particulares, observando su correcta alineación a las leyes federales respectivas.
3. Garantizar un marco jurídico amplio e integral sobre el manejo de los recursos públicos en los tres poderes del Estado y los municipios.

EJE3.- Fortalecimiento institucional transversal

Objetivos.

1. Consolidar las funciones anticorrupción a fin de hacer un gobierno con mayor integridad.
2. Eliminar la captura de puestos públicos por motivo de pago de favores.
3. Contar con un mapa de riesgos de la corrupción para la toma de decisiones.
4. Establecer la obligatoriedad de la automatización de trámites y servicios para disminuir y/o mejorar los puntos de contacto con la ciudadanía.
5. Garantizar la implementación del modelo de Programa de Integridad Empresarial.
6. Buenas Prácticas.

EJE 2. Transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental

Objetivos.

1. Garantizar la estandarización de la información que por ley es pública, a fin de que sea sencillo para la ciudadanía su ubicación y lectura.
2. Garantizar la construcción de un padrón único de beneficiarios de programas sociales estatales y municipales.
3. Garantizar la rendición de cuentas tanto de los servidores públicos como de la administración de los recursos, desde su recaudación hasta el gasto.
4. Integración de sistemas de información estatal y municipal.

EJE4.- Consolidación de la participación ciudadana

Objetivos.

1. Medición sobre el impacto de la participación ciudadana en el quehacer gubernamental.
2. Normar la presencia de participación ciudadana en puntos de riesgo.
3. Garantizar que los medios electrónicos gubernamentales permitan la comunicación bidireccional con la sociedad.
4. Generación de capital social para la prevención, vigilancia y disuasión de actos de corrupción.

³ Anexo 4. Plan Rector 2018-2024 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Para desarrollar el Plan Rector, se trabajó de manera coordinada con la consultoría Phrónesis S.A. de C.V. y fue elaborado privilegiando un ejercicio participativo e incluyente, que definió entre otros, la visión y misión, los ejes rectores, objetivos y estrategias sexenales, los objetivos institucionales del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana con el fin de identificar prioridades, orientar decisiones, políticas

integrales, actividades y tareas de carácter estratégico y operativo; además de brindar dirección y rumbo al proceso de implementación y consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad.

Derivado de este ejercicio participativo definimos nuestra Visión y Misión:

Visión

Somos un órgano colegiado eficiente en la consolidación de esquemas homologados de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y optimización de los recursos públicos, que vela por los intereses ciudadanos a través del fortalecimiento institucional en la prevención, detección y sanción, erradicando la corrupción, siendo un referente nacional e internacional.

Misión

Regir el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas integrales, principios, bases y procedimientos en materia de prevención y combate a la corrupción, a través de mecanismos eficaces de coordinación, de participación ciudadana, de profesionalización y observancia de prácticas íntegras, coadyuvando en la consolidación del Estado de Derecho.

Asimismo, quedaron de manifiesto los objetivos del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana:

Objetivo del Comité Coordinador

Coordinar efectivamente a sus integrantes, sumando de manera sinérgica sus competencias y fines, bajo los principios que rigen el servicio público, manteniendo una comunicación eficiente y eficaz, que genere consensos y acciones transversales, interrelacionadas, medibles y alcanzables en el combate a la corrupción a través del diseño y evaluación de políticas en materia

de corrupción, estandarización de procesos y manuales, seguimiento a la fiscalización y fomento de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, que mantenga a la ciudadanía informada, haciéndola partícipe en la creación de programas que agreguen valor en la lucha contra la corrupción.

Objetivo del Comité de Participación Ciudadana

Ser un órgano independiente y confiable, que vincula a la sociedad con el Sistema, atrayendo su voz y visión para incidir en el combate a la corrupción.



Fotografía 7 y 8.
Taller de integración para la elaboración del Plan Rector.

2.4.2. Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sabedores de que toda actuación pública, implica el establecimiento de criterios de operación, aprobamos en sesión extraordinaria los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, mediante acuerdo CCSE/002/2019, con los que

garantizamos que toda decisión emanada de este órgano colegiado se enmarque en el respeto, la participación y la pluralidad de ideas.

Para establecer las bases y principios de coordinación en el Sistema Estatal, es prioritario que la instancia encargada para ello tenga reglas claras de operación y funcionamiento; en tal virtud, en dicho instrumento construimos las reglas que nos permitan garantizar un trabajo de colaboración y coordinación. En ese

⁴ Anexo 5. Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Aprobados en sesión extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el día catorce de mayo de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes y voto concurrente del Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, integrante del Comité de Participación Ciudadana.

sentido, de las disposiciones generales establecidas, definimos las atribuciones del Presidente del Comité Coordinador y de los demás integrantes del órgano colegiado, así también las que recaen en la figura del Secretario Técnico, estas son complementarias a las ya establecidas en la Ley del Sistema.

Para el desahogo de los asuntos que nos ocupan, además de establecer reglas para las sesiones ordinarias y extraordinarias, determinamos otros mecanismos de coordinación y colaboración para el diálogo, discusión, deliberación, análisis y generación de propuestas, a través de mesas de trabajo y comisiones.

Asimismo, establecimos la posibilidad de participar vía remota con motivo de una sesión o mesa de trabajo, ante la imposibilidad de asistir de manera física y cuando la naturaleza o urgencia del asunto así lo permita, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación, a fin de garantizar la participación de todos. De igual manera, se privilegia el uso de las tecnologías en la emisión de las convocatorias a través de los correos electrónicos con el objeto de evitar el uso del papel.

2.4.3. Vinculación y colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales.

En aras de la profesionalización del quehacer institucional, aprobamos el proyecto "Vinculación y

colaboración con universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales"⁵, el cual tiene por objeto propiciar y consolidar los principios de integridad y ética en el servicio público, así como una nueva cultura de comportamiento y compromiso profesional. Este proyecto fue impulsado por el licenciado Pablo López Zuloaga, representante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

En ese sentido, este Comité Coordinador en coordinación con el de Participación Ciudadana, conforme a las atribuciones constitucionales y legales de cada órgano colegiado, y atendiendo al Plan Rector y al Plan Anual de Trabajo, nos articularemos y sumaremos acciones con el propósito de impulsar una nueva visión social en relación con el comportamiento ético de todos los actores involucrados, dígame universidades, colegios de profesionistas y cámaras empresariales, todos ellos con presencia en la entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 8 de la Ley establece que el Comité Coordinador "es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción"; y por otra parte, confiere al Comité de Participación ciudadana, el "proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos"⁶.

⁵ Proyecto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes, en sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el once de julio de dos mil diecinueve. CC/SO/11.07.19/04.

⁶ Artículo 23 fracción XI de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Es por ello que, consideramos importante generar acciones con dichos actores para promover el estudio de los códigos de ética de los gremios de profesionistas y la integridad empresarial con la finalidad de inhibir la práctica de conductas irregulares y generar compromisos como agentes de cambio y difusión de sus valores hacia la sociedad y los entes públicos con los que interactúan; y por otra parte la coordinación y colaboración con las universidades para promover la vinculación de los universitarios mediante el servicio social profesional en la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Estatal Anticorrupción involucrando a los universitarios en proyectos específicos del quehacer público y como portadores en la sociedad hacia una cultura del combate a la corrupción; adicionalmente, consideramos importante el proponer la inclusión de la materia Ética profesional y deontología en los diversos programas educativos del nivel superior.

Por lo anterior, el proyecto comprende los siguientes objetivos:

**Vinculación y
colaboración con
universidades,
colegios de
profesionistas y
cámaras
empresariales**

Estudio de códigos de ética de los colegios de profesionistas para, en su caso, su fortalecimiento y difusión ante la sociedad.

Impulsar programas de integridad en el sector empresarial para fomentar la implementación de políticas anticorrupción que rijan sus procesos internos y el desarrollo de una cultura ética en su organización.

Impulsar programas de difusión para la socialización y adopción de Códigos de Ética en el sector profesional y empresarial.

Fomentar la práctica de la certificación profesional para determinar el nivel de competencia y grado de actualización de un profesionista.

Revisar y proponer la inclusión de la materia de ética profesional y deontología en los programas educativos de nivel superior.

Convocar a estudiantes a realizar su servicio social para que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de trabajo de la SESEA.

En tal virtud, los objetivos medibles del proyecto se establecieron conforme a lo siguiente:

- Generar los vínculos con la academia, organizaciones de profesionistas y empresarios con la finalidad de lograr la adopción y socialización de políticas de integridad, lo anterior con base en un programa de visitas.
- Celebrar convenios con Universidades.
- Celebrar convenios con Colegios de Profesionistas.
- Celebrar convenios con Cámaras empresariales.

Las primeras acciones a realizar, respecto a la vinculación con los colegios de profesionistas fue solicitar información a la Secretaría de Educación de Guanajuato, a través de la Secretaría Técnica para conocer el padrón de los Colegios Municipales y Estatales de Profesionistas y bajo qué régimen constitutivo fueron creados cada uno de los colegios tanto municipales como estatales registrados ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación; lo anterior, para dar impulso a esa colegiación con el propósito del fortalecimiento de los propios gremios y su consecuencia necesaria como agentes difusores ante la sociedad del comportamiento ético de profesionistas y autoridades en lo que se refiere a su interacción natural.

El segundo paso es buscar la celebración de convenios, con la finalidad de conocer sus códigos de ética y, en su caso, fortalecerlos, fomentando su publicidad no solo en redes sociales, sino en portales electrónicos que faciliten a la sociedad en general conocer los servicios que prestan, normatividad y miembros que integran los colegios estatales y municipales. En adición, se buscará que los Colegios fomenten la práctica de la

certificación que prevé el capítulo IX de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato.

De igual manera, promoveremos el acercamiento con las cámaras empresariales, para impulsar la construcción de sus códigos de ética y fomentar la implementación de políticas anticorrupción que rijan sus procesos internos.

2.5. Mecanismo de coordinación con autoridades municipales

Entendemos que el trabajo y colaboración a nivel municipal favorece y multiplica el impacto de las acciones para el combate a la corrupción, en este segundo año de funciones, mediante acuerdo CCSE/003/2019 convocamos a los cuarenta y seis contralores municipales del Estado de Guanajuato para que entre ellos designaran o ratificaran a los representantes de los órganos internos de control municipales de las cuatro regiones ante el Comité Coordinador. Con lo anterior, promovemos la integración y participación municipal en el citado órgano colegiado, además que damos cumplimiento a lo estipulado en el artículo 41 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como al artículo 240-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Atendiendo al acuerdo CCSE/003/2019, la alianza de contralores en sesión plenaria designó y ratificó a los representantes de los Órganos Internos de Control ante este Comité Coordinador, como a continuación se señala:

- **Región I.** Licenciado Gerardo Marina Sandoval, Titular del OIC de Dolores Hidalgo C.I.N. (Ratificación).
- **Región II.** Licenciado Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Titular del OIC de León. (Ratificación).
- **Región III.** Contador Público Miguel Enrique Cordero Saucedo, Titular del OIC de Salamanca. (Designación).
- **Región IV.** Licenciado Guillermo Patiño Barragán, Titular del OIC de Irapuato. (Ratificación).

Lo anterior, consolida y enriquece la participación y pluralidad del Comité Coordinador y garantiza la visión integral en el tema de corrupción de nuestro estado a nivel municipal.

2.6. Mecanismo de coordinación con los municipios, a través de sus órganos internos de control, mediante la implementación del sistema de notificación electrónica a través de la firma electrónica certificada.

La Secretaría Ejecutiva presentó al Comité Coordinador la propuesta de uso de medios electrónicos y sistemas de gestión documental mediante la implementación de la firma electrónica certificada, para fomentar la eficiencia de la comunicación institucional del Sistema Estatal Anticorrupción con los municipios del Estado de Guanajuato y coadyuvar en el aprovechamiento

responsable de los recursos públicos reduciendo el uso del papel, recursos materiales, tiempos de los servidores públicos invertidos en trámites institucionales y traslados.

Derivado de lo anterior y conscientes del uso eficiente que como servidores públicos debemos hacer de los recursos públicos y aprovechando los avances tecnológicos de los que actualmente disfrutamos, mediante acuerdo No. CCSE/005/2019, aprobamos el uso de firma electrónica como mecanismo de coordinación, comunicación e intercambio de información entre los integrantes del Comité Coordinador y los municipios, en aras de que estas prácticas puedan ser retomadas por todos los entes públicos de la entidad.

2.7. Política Estatal Anticorrupción.

Para dar cumplimiento al artículo 10 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la Comisión Ejecutiva inició en el mes de abril, los trabajos para la generación de la propuesta de los componentes, variables e indicadores sobre los cuales habrá de sustentarse la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En este sentido, en sesión ordinaria de fecha 09 de abril, nos fue presentada la propuesta metodológica para determinar los indicadores para el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, elaborada por la Comisión Ejecutiva, dicha propuesta contiene la integración de 10 grupos de trabajo para el análisis y recopilación de información de 27 rubros abordados en 4 ejes.

Una vez estudiada la propuesta, acordamos en dicha sesión que era importante identificar, retroalimentar y fortalecer cada uno de los rubros formulados. Por tal motivo, la Comisión Ejecutiva elaboró un resumen técnico⁷, en el que describió el proceso de análisis y alineación de su propuesta con la propuesta de la Política Nacional Anticorrupción y detalla las características y cualidades de la información a analizar.

Entendemos la importancia y trascendencia de desarrollar un documento que incluya las problemáticas palpables y medibles que en materia de corrupción padece nuestro Estado, por lo que continuamos en su desarrollo y se ha definido como una de las prioridades de este Órgano Colegiado.

No obstante lo anterior, en mesas de trabajo celebradas el 4 y 9 de julio del presente año, analizamos las variables del Eje 1, con la finalidad de que fuera requerida la información a los municipios por parte de la Secretaría Ejecutiva, información que se encuentra en proceso de recopilación aún.

2.8. Concurso de spots.

A propuesta de la Presidencia del Comité Coordinador y convencidos de que el involucramiento social en el combate a la corrupción es una pieza fundamental, propiciamos espacios de participación ciudadana a través de una campaña de concientización en la cual iniciamos el "Concurso de Spots para el combate a la corrupción"⁸, lo anterior, considerando que toda

campaña que pretenda prevenir una conducta o generar conciencia de la misma, debe abordarse tanto a nivel individual como social, es por ello que el concurso pretende reunir propuestas de corte analítico que se vinculen con el fenómeno de la corrupción en Guanajuato, para sensibilizar y promover la honestidad, transparencia, participación e integridad en la sociedad, así como la rendición de cuentas en el servicio público, en el marco de la prevención, detección, identificación y sanción de la corrupción.

Por lo anterior aprobamos la propuesta⁹, misma que sería elaborada y analizada por las áreas de comunicación social de las Instituciones y organismos que integramos el Comité Coordinador.

Para tal efecto, se integró un Comité Especialista formado por directivos de las áreas de comunicación de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto de Acceso a la Información Pública, el Poder Judicial y la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva.

2.9. Seguimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas.

Hemos emitido dos recomendaciones no vinculantes: una para los Poderes Legislativo y Ejecutivo relacionada con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y

⁷ Anexo 6. Resumen técnico del proceso de análisis efectuado por la Comisión Ejecutiva a la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.

⁸ Fecha de emisión, septiembre 2019; concluye el 1 de noviembre de 2019.

⁹ Proyecto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes, en sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el once de julio de dos mil diecinueve. CC/SO/11.07.19/08.

el título de concesión para construir el Tramo I y Subtramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V.¹⁰ y la segunda, emitida a los entes públicos en el Estado de Guanajuato para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control, esta última derivada del informe de resultados 2018 del Comité Coordinador.

En este sentido a continuación presentamos el proceso de seguimiento:

2.9.1. Recomendación al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato: Que analice, revise y modifique, en su caso, la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, adecuándola y actualizándola a los estándares de contrataciones abiertas y transparencia.

Mediante oficio circular 82, de la Comisión de Hacienda y Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, el 13 de mayo de 2019 nos fue remitida la iniciativa formulada por los diputadas y diputados del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el artículo 11 y derogar el Capítulo III de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato. Ante ello, se presentaron comentarios, de parte del maestro Jaime Fernando Revilla Guerrero, integrante del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; **(Anexo 7)**¹¹ de igual forma, establecimos que otros integrantes,

(Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto de Acceso a la Información Pública, Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y Auditoría Superior del Estado de Guanajuato) presentaron comentarios y aportaciones a la referida iniciativa de manera independiente como ente público al que representamos, atendiendo a la invitación que de manera particular recibimos por la referida Comisión.

2.9.2. Recomendación al Poder Ejecutivo Estatal:

A través del Consejo Consultivo de Concesiones, acepte la revisión del proceso por un tercero (organización de la sociedad civil o alguna universidad pública), sin perjuicio de la fiscalización que puedan realizar las instancias competentes, integrantes del Comité Coordinador.

La recomendación relacionada a la revisión del título de concesión concluyó con la entrega de resultados de la misma por parte de la Universidad de Guanajuato. Resultados presentados en el Informe Anual 2018 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

¹⁰ Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 2018. Acuerdo del Comité Coordinador número CCSE/001/2018.

¹¹ **Anexo 7.** Oficio SEA-CC/014/2019. Suscrito por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, mediante el cual adjunta comentarios a la iniciativa de Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de fecha 4 de junio de 2019.

2.9.3. Recomendación a entes públicos obligados en el Estado de Guanajuato para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control, esta última derivada del informe de resultados 2018 del Comité Coordinador

En sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, aprobamos el acuerdo No. CCSE/002/2018 mediante el cual se emitió la referida recomendación no vinculante.

Para tal efecto, la Secretaría Técnica notificó la recomendación no vinculante a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos y a los municipios del Estado de Guanajuato. En el **Anexo 8**¹² se presenta el informe detallado del cumplimiento y seguimiento a la recomendación.

Cabe mencionar, que todos los organismos autónomos y los poderes públicos del estado de Guanajuato atendieron y manifestaron su aceptación. Respecto a los municipios, se concluyó el informe con treinta y seis municipios, manifestando su aceptación, y el municipio de Pueblo Nuevo que consideró rechazarla.

Uno de los aspectos a resaltar es el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo del Estado donde se establecieron acciones coordinadas entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y la Secretaría de la

Transparencia y Rendición de Cuentas, para conformar 44 Titulares de Órganos Internos de Control en mismo número de Dependencias y Entidades aumentando al doble la cobertura respecto al ejercicio 2018 con la existencia de las otrora Contralorías Internas.

Por lo anterior, consideramos que el sentido de existencia de una recomendación no vinculante radica en la necesidad de implementar medidas y tomar acciones para el logro de un objetivo. La importancia de impulsar la realización de recomendaciones no vinculantes conlleva a su vez, la tarea de dar correcto seguimiento a la respuesta, en ese sentido a través de resultados como los aquí expuestos se evidencia el trabajo de este órgano colegiado así como de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En ese orden de ideas, resulta igualmente importante destacar el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato que refiere que los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público. Por lo anterior, los resultados de este trabajo permiten identificar avances en materia de combate a la corrupción a través de la figura del órgano interno de control, e indicarnos las áreas de oportunidad y mejora en el servicio público.

¹² **Anexo 8.** Cuarto Informe de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes dirigida a los entes públicos en el Estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los órganos internos de control.

Asimismo, es importante destacar que pese al avance que ha tenido esta recomendación, no se recibió respuesta de nueve municipios del Estado de Guanajuato. En consecuencia, se reafirma la necesidad del trabajo en conjunto por parte de todos los miembros del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de los entes públicos para así llegar a los resultados planteados y al cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, así como a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato.

Es importante reiterar la necesidad de coordinarnos y articularnos como Sistema especialmente con los municipios para el fortalecimiento de mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que en materia de combate a la corrupción generamos las instituciones competentes del Estado y los municipios.

2.10. Requerimiento de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los Ayuntamientos.

Con el objeto de impulsar acciones y políticas integrales dirigidas al fortalecimiento institucional, consideramos importante conocer los procedimientos de designación de los Contralores Municipales 2018 – 2021 de los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato, quienes son parte integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior derivado de una

solicitud presentada por integrantes del H. Ayuntamiento de Valle de Santiago, Guanajuato.

En ese sentido, se determinó formular el requerimiento de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los 46 Ayuntamientos del Estado, con el objeto de conocer el procedimiento de designación, los criterios seguidos para la integración de la terna y para la designación del titular, señalado en los artículos 131 y 134 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente en 2018; y con la finalidad de identificar los riesgos que puedan evitarse en el siguiente período de designación, enfocado al fortalecimiento institucional de las contralorías municipales, como actores dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

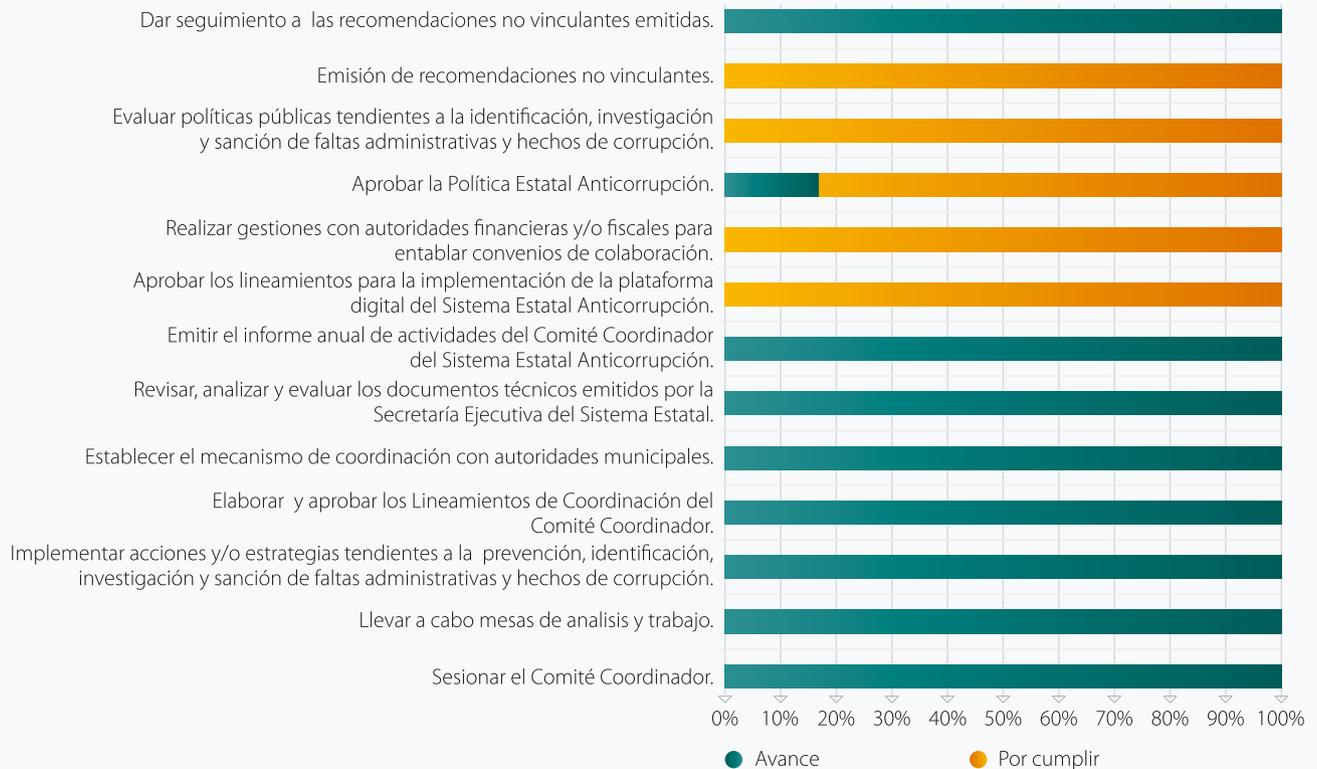
Por lo anterior, en el **Anexo 9**¹³ presentamos el informe de dicho requerimiento lo que, sin duda, de la información proporcionada por 35 municipios, nos obliga a compartir las mejores prácticas, a homologar los procesos de designación, impulsar procedimientos certeros, transparentes y ampliamente difundidos y proponer mecanismos de valoración técnica que abonen a la profesionalización de los servidores públicos.

¹³ Informe de seguimiento del requerimiento de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los Ayuntamientos respecto al proceso de designación de los titulares de los órganos internos de control. Presentado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en fecha 2 de octubre de 2019.

3. PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR

El promover la coordinación y colaboración institucional ha sido un imperante en éste Órgano Colegiado, por ello marcamos la pauta y de manera activa participamos en el análisis de acuerdos, proyectos y recomendaciones; hemos avanzado de manera satisfactoria en un 69% de las metas que nos

fijamos en el Programa Anual de Trabajo 2019 lo que ponen de manifiesto el compromiso profesional que asumimos por consolidar esquemas de colaboración y por ende el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.



De aquellas actividades cuyo porcentaje de avance aún no se refleja, este Comité Coordinador precisa, que como todo sistema, cada acción debe entrelazarse, así como determinar el impacto que habrá de generar en su entorno, por ello, temas como la Plataforma Digital y la Política Anticorrupción han exigido desarrollar a nivel nacional esquemas homologados factibles que garanticen resultados favorables para el combate a la corrupción, por lo que nos encontramos atentos a las

trabajos que en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción se desarrollen; por otra parte, una vez estudiado y analizado el contenido del presente informe (con sus anexos), podremos estar en condiciones de emitir o no, algún tipo de recomendación a entes públicos. De tal suerte que, si los condiciones lo permiten, estaremos concluyendo las metas establecidas en este año 2019.

4. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

4.1. Diagnóstico de resultados de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.¹⁴

La Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato es competente para conocer de las resoluciones definitivas que impongan sanciones administrativas a los servidores públicos en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas aplicable, es decir, las emitidas al amparo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato o la

abrogada Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Asimismo, tiene atribuciones para imponer sanciones administrativas a los servidores públicos por la comisión de faltas administrativas que sean calificadas como graves al tenor de la vigente ley de responsabilidades administrativas.

Dicha competencia también faculta a este órgano para imponer sanciones a personas físicas o morales vinculadas con faltas administrativas graves.

¹⁴ Documento presentado en sesión ordinaria del Comité Coordinador, celebrada el 11 de julio de 2019 y que figura como anexo del acta de dicha sesión, incluida en el **Anexo 2** de este informe, en donde, además se exponen los resultados de dicho órgano jurisdiccional en otras materias de su competencia, como lo son responsabilidad patrimonial, interpretación de contratos administrativos y materias diversas asignadas por acuerdos de distribución de cargas de trabajo.

4. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Así, desde su creación, formalizada el 26 de junio de 2017 y hasta el 20 de septiembre de 2019; de conformidad con el oficio número P-317/2019, que funge como **Anexo 10**, la Sala Especializada del

Tribunal ha conocido de 542 asuntos relacionados con responsabilidad administrativa, distribuidos de la siguiente manera:

Materia	Número de Asuntos
Responsabilidad Administrativa	424
Faltas Graves	82
Recurso de Inconformidad	7
Recurso de Reclamación	29
Total	542

Se han resuelto 357 procesos administrativos instaurados en contra de resoluciones derivadas de procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas no graves o tramitadas conforme a la Ley abrogada, decretándose la nulidad total de la resolución de responsabilidad administrativa, en 299 de ellas.

Lo anterior implica que el 83.7% de los procesos de responsabilidad administrativa tramitados por faltas no graves o conforme a la ley abrogada culminan en una sentencia desfavorable para la autoridad.

Por otra parte, se han resuelto 11 procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados por la comisión de faltas graves, donde en uno de ellos se sancionó económicamente a un particular (persona moral), y en otros se sancionó a servidores públicos, sin omitir referir que en uno de ellos se tuvo por no acreditada la imputación y en otro se decretó el sobreseimiento.

Ello implica que, con el tema de las faltas graves la matemática se invierte, es decir, ahora el 78% de las

resoluciones de responsabilidad administrativas culminan con una sanción en contra del servidor público.

Ahora, es de señalar que en la tramitación de los procedimientos de responsabilidad administrativa por falta grave, la Sala Especializada también ha fungido como un ente revisor de las actuaciones que remiten las autoridades substanciadoras, de manera que de los 77 expedientes recibidos para trámite, se han devuelto a las autoridades 35 de ellos, al haberse encontrado irregularidades en su integración o sustanciación.

La Sala Especializada también tiene una competencia especial para conocer de recursos relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, los cuales son los recursos de inconformidad y reclamación, de los que se han resuelto un total de 32.

En el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, la Sala Especializada cubre una doble función: es tanto un órgano de control de legalidad, como autoridad sancionadora. De aquí que sus resultados puedan

convertirse en valiosa información para coadyuvar con el buen desarrollo del Sistema Estatal Anticorrupción; pues debemos recordar que uno de sus objetivos es la compilación, sistematización e intercambio de la información que se genere en los entes públicos estatales y municipales.

En atención a ello en el diagnóstico de resultados presentado al Comité Coordinador, sosteniendo que las resoluciones que emite la Sala Especializada no

deben quedar únicamente plasmadas en papel, pues su contenido puede constituir una herramienta para que las autoridades administrativas puedan perfeccionar el trámite y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas y tutelar de manera más efectiva los derechos de los servidores públicos, se detectan las siguientes causas que generan la nulidad de las resoluciones emanadas de los procedimientos de responsabilidad administrativa:

Causa	Porcentaje
Falta de acreditación de la conducta	27.5%
Competencia	20.33%
Falta de acreditación de la obligación	19.3%
Formalidades esenciales del P.R.A.	10.1%
Establecimiento impreciso de la conducta	6.1%
Prescripción	4.7%
Valoración de pruebas	3.7%
Otras	8.3%
Total	100%

Así, luego de exponer en qué consiste cada una de las causales de nulidad identificadas, la Sala Especializada del Tribunal, presenta recomendaciones generales para los entes públicos, en donde sugiere a las autoridades que continúen capacitándose para así generar resoluciones administrativas que revistan de legalidad, forjando sanciones eficaces para combatir el fenómeno de la corrupción y los desperfectos del servicio público; y hace hincapié en la importancia de realizar investigaciones más allá de las observaciones que pueda formular la Auditoría Superior del Estado, pues remitirse fielmente a éstas, constantemente dificulta la labor del operador para demostrar la existencia de una conducta y que ésta actualice

hipótesis jurídicas que constituyan responsabilidad administrativa.

De igual forma, señala que es de vital importancia que las autoridades que intervengan en los procedimientos administrativos cuenten con las facultades expresas para ello; es decir, más allá de ostentarse como autoridades investigadoras, sustanciadoras o resolutoras, es menester que acrediten dicha calidad con el nombramiento expedido con apego a la Ley, ya que ésta fue otra constante generadora de nulidades, porque al no tenerlos, se genera la incompetencia de la autoridad.

4. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

4.2. Informe de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los órganos internos de control de los entes públicos, en cumplimiento al artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece en relación al informe anual del Comité Coordinador, que el Secretario Técnico solicitará a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual, incluidos los proyectos de recomendaciones.

Asimismo, el propio artículo 62, establece en relación al informe anual, que el Secretario Técnico solicitará a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los Órganos internos de control de los entes públicos que

presenten un informe detallado que contenga el porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Por lo anterior, dichos informes son integrados al presente informe anual del Comité Coordinador como parte del **Anexo 11**¹⁵.

En ese sentido, presentamos la información cuantitativa proporcionada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, por parte de los entes públicos en referencia.

4.2.1. Informe de los órganos internos de control de los entes públicos.

Datos cuantitativos emanados de los informes presentados a la Secretaría Técnica de la SESEA por los órganos internos de control de los entes públicos del Estado de Guanajuato, respecto a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados que culminaron en sanción firme y los montos de las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Órgano Interno de Control del ente público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones/Comentarios
Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	179	57	0	Ninguna.
Poder Judicial del Estado de Guanajuato	0	0	0	Procesos que no son objeto de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, se radicaron 236 expedientes en materia disciplinaria; 20 inicios de expedientes de responsabilidad y 6 sanciones a servidores públicos del Poder Judicial.
Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	03	03	0	Ninguna.

¹⁵ Informes presentados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los órganos internos de control de los entes públicos.

Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato	0	0	0	Ninguna.
Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato	0	0	0	Ninguna.
Universidad de Guanajuato	17	12	0	El número de procedimientos de responsabilidad administrativa (PRA), aclaran que el número de resoluciones señaladas quedaron firmes durante el periodo a reportar, independientemente de la fecha en que se iniciaron. Se precisa, que relativo a las indemnizaciones cobradas, conforme a lo referido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y sus similares de la Ley local. La autoridad facultada para determinar lo correspondiente son la Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o las salas especializadas para tal efecto; y el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato.
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	0	0	0	Ninguna.
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	27	02	\$16,670.94	1 amonestación y 1 inhabilitación de 3 meses. El monto de indemnizaciones cobradas, es por 4 reparaciones del daño.
Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	0	0	0	Ninguna.
Fiscalía General del Estado de Guanajuato	0	0	0	Ninguna.
Abasolo	0	0	0	Ninguna.
Acámbaro	02	01	0	Se encuentran 11 procedimientos en etapa de investigación, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
Apaseo el Alto	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información.
Apaseo el Grande	90	0	0	Ninguna.
Atarjea	0	0	0	Ninguna.
Celaya	19	04	0	Condenatorias. 4=21.05%
Comonfort	0	0	0	Ninguna.
Coroneo	0	0	0	Ninguna.
Cortazar	14	0	0	No se han sancionado, ni se han cobrado indemnizaciones, debido a que se encuentran turnados a la autoridad investigadora.
Cuerámbaro	0	0	0	Ninguna.
Doctor Mora	42	0	0	Ninguna.
Dolores Hidalgo C.I.N.	35	30	0	Sancionaron a 46 servidores públicos.
Guanajuato	0	0	0	Ninguna.
Huanímaro	0	0	0	Ninguna.
Irapuato	05	01	01(multa)	Ninguna.
Jaral del Progreso	06	0	0	Ninguna.
Jerécuaro	0	0	0	Ninguna.

4. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

León	48	0	0	En el periodo a reportar, concluyeron 18 expedientes de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, 12 determinaciones de no responsabilidad al no acreditarse cabalmente la comisión de la conducta y 3 con sanción administrativa, de las cuales 1 actualmente fue impugnada ante la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa y 2 pendientes de que transcurra el plazo que tienen las partes para impugnar la resolución emitida.
Manuel Doblado	02	0	0	Ninguna.
Moroleón	0	03	No hubo, ya que fueron solventados en la Auditoría.	Se iniciaron 34 carpetas de investigación, de las cuales 4 fueron archivadas en el Área de Investigación y 30 se encuentran en trámite.
Ocampo	0	0	0	Ninguna.
Pénjamo	41	0	0	Ninguna.
Pueblo Nuevo	06	0	0	Se encuentran en proceso de resolución, seis procesos.
Purísima del Rincón	0	0	0	Debido a que no se cuenta con el reglamento interno y estructura que se necesita para dar legalidad y certeza jurídica a las acciones ejercidas por la contraloría municipal; se encuentran a la espera de la publicación del Reglamento Interior, para dar el seguimiento correspondiente a los expedientes.
Romita	0	0	0	Se precisan: 18 procedimientos impugnados y 2 prescritos.
Salamanca	09	0	0	Se proporciona información respecto a quejas/denuncias recibidas en el periodo requerido: Recibidas: 67 Turnadas: 51 Canceladas: 2 Concluidas y archivadas: 38 En trámite: 7 Las que derivaron en IPRA: 5
Salvatierra	09	0	0	Ninguna.
San Diego de la Unión	0	0	0	Ninguna.
San Felipe	0	0	0	Ninguna.
San Francisco del Rincón	0	0	0	No se ha iniciado ningún procedimiento de responsabilidad administrativa dentro del periodo comprendido, debido a que no se cuenta con un reglamento con facultades expresas para fundamentar el acto requerido en los procedimientos de responsabilidad.
San José Iturbide	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
San Luis de la Paz	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
San Miguel de Allende	13	01	0	Sanción de 6 meses de inhabilitación.
Santa Catarina	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
Santa Cruz de Juventino Rosas	02	0	0	Ninguna.
Santiago Maravatío	0	0	0	Sólo se inició un procedimiento con fecha 31 de agosto de 2018, y concluyó con fecha de 01 de octubre de 2018.
Silao	16	0	0	Ninguna.
Tarandacuao	05	0	0	Ninguna.
Tarimoro	131	0	0	Ninguna.

Tierra Blanca	0	0	0	La contraloría, se encuentra a la espera de los nombramientos de la autoridad investigadora y sustanciadora y/o resolutora, así como del reglamento interior de la contraloría municipal para iniciar las investigaciones correspondientes y en su caso llevar la sustanciación y resoluciones que resulten conforme a derecho.
Uriangato	02	0	0	Ninguna.
Valle de Santiago	03	01	0	Refieren que no se ha llegado a cobrar alguna indemnización.
Victoria	01	0	0	Ninguna.
Villagrán	35	01	0	De acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se iniciaron 34 procedimientos. De acuerdo con la actual Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, se inició 01 procedimiento. De acuerdo con la actual Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, se amonestó a un servidor público. Conforme con la Ley Abrogada, se remitieron los procedimientos al Ayuntamiento y al Presidente Municipal, para su resolución.
Xichú	0	0	0	Ninguna.
Yuriria	09	01	0	Ninguna.

Período de la información: Del 20 de septiembre de 2018 al 20 de septiembre de 2019.

Fuente: Elaboración propia (información proporcionada por los órganos internos de control).

4.2.2 Informe de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

La **Auditoría Superior del Estado de Guanajuato**, a través de la Dirección de Investigación se encuentra tramitando expedientes que tienen su génesis en:

- I) Informes de Resultados emitidos por esta Auditoría Superior;
- II) Denuncias presentadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; y
- III) Informes Generales de entrega – recepción de las administraciones públicas municipales, conforme al siguiente:

Denuncias recibidas	Informe de Resultados	Informe General
21	336	41

4. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

La Auditoría Superior de Estado de Guanajuato, en uso de sus atribuciones tanto de fiscalización, como de investigación de faltas administrativas graves, ha propiciado la recuperación y/o reintegro del daño establecido en diversas observaciones contenidas en los informes de resultados, como se muestra a continuación:

I. Reintegros y/o recuperaciones en etapa de investigación

Sujeto fiscalizado	Tipo de auditoría	Periodo	Observación	Monto del daño	Reintegro durante la investigación pendiente de validar por AECF	Reintegro durante la investigación validado por AECF
San Francisco del Rincón	Ramo 33	2017	Observación Núm. 001. Precio unitario. Contrato OPM-SFR/TEJIDO SOCIAL-CP 2016/2016-118.	\$43,904.63	\$23,904.63	
San Francisco del Rincón	Ramo 33	2017	Observación Núm. 004. Cantidades de obra. Contrato OPM-SFR/TEJIDO SOCIAL-R33 F1 2016/2016-062.	\$143,923.74		\$28,176.84
Acámbaro	Cuenta Pública	2017	003 Pago duplicado convenio B1559.	\$481,973.25		\$481,973.25
Santa Cruz de Juventino Rosas	Cuenta Pública	2017	002 Comprobación de gasto.	\$22,620.00	\$22,620.00	
Universidad de Guanajuato	Cuenta Pública	2017	002 Amortización de anticipo. Contrato UGU-LO-911043999-N48-2014/329	\$148,297.78		\$148,297.78
Uriangato	Cuenta Pública	2017	001. Cuota mínima impuesto predial.	\$4,193.10		\$3,062.63
Manuel Doblado	Cuenta Pública	2017	005. Seguro de vida.	\$2,334.63		\$2,334.63
Purísima del Rincón	Cuenta Pública	2017	004. Pago de sueldos.	\$22,062.00	\$14,451.63	
Tarandacuao	Ramo 33	2017	001. Soporte documental. Contrato MTA/DOP/SEDESHU/RA MO33/2017-011	\$15,011.01	\$15,011.01	
San Jose de Iturbide	Ramo 33	Ejercicio 2017	003. Cantidades de obra. Contrato SOPDU/071/FFINV/2016	\$51,286.50	\$51,286.50	

San Luis de la Paz	Ramo 33	2017	001. Cantidades de obra. Contrato SLPAZ/DGIMO/CODE/20 16-21	\$289,331.40		\$289,331.40
San Luis de la Paz	Ramo 33	2017	002. Precio unitario. Contrato SLPAZ/DGIMO/CODE/20 16-21	\$29,288.02		\$29,288.02
San Luis de la Paz	Ramo 33	2017	004. Precio unitario. Contrato SLPAZ/DGIMO/SEDESHU /2016-16.	\$10,598.41		\$10,598.41
Jaral del Progreso	Ramo 33	2017	001. Calidad de Obra. Contrato MJP/CALLE MANUEL ACUÑA/LS/FORTALECE/ 2016-	\$116,307.89		\$116,307.89
Apaseo el Grande	Ramo 33	2017	002 Cantidades de obra. Contrato MAG/DOPM/LS- 015/046-2016.	\$40,666.42		\$31,531.41
Victoria	Ramo 33	2017	001. Cantidades de obra. Contrato PMV/OP/PICI- PROII/Q0250-003/PN- 03/04-2017	\$26,690.78		\$6,709.36
Victoria	Ramo 33	2017	002. Cantidades de Obra. Contrato PMV/OP/RAMO- XXXIII/AD-08/14-2017	\$35,877.26		\$35,877.26
Victoria	Ramo 33	2017	004 Cantidades de Obra. Contrato PMV/OP- PROII/0022/01-2016	\$21,575.19		\$21,575.19
Tierra Blanca	Ramo 33	2017	003. Cantidades de obra. Contrato PMTB/OP/RAMOXIII/A D/052-16	\$6,166.27	\$6,166.27	
Abasolo	Ramo 33	2017	03. cantidades de obra. Contrato MAB/DOP/FORTECE/013 -16	\$60,665.16	\$60,665.16	
Valle de Santiago	Ramo 33	2017	O2. Calidad de obra	\$82,219.35	\$45,946.17	\$45,946.00
Valle de Santiago	Ramo 33	2017	10.- cantidades de obra	\$152,971.82	\$152,971.82	

4. PARTICIPACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS Y LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Poder Ejecutivo	Cuenta Pública	2017	004 Aportaciones de Seguros	\$414,730.05	\$38,822.25	
Poder Ejecutivo	Cuenta Pública	2017	032 Cantidades de obra. Contrato SOP/RF/LP/PU/ED/OB/SEG/2015-0398. Convenio de Colaboración y Coordinación CONV/SOP/SEG/2015-01	\$385,186.11	\$385,186.11	
Comonfort	Ramo 33	2017	001. Calidad de Obra. Contrato PMCOM/DOPDUE/LS-005/2016.	\$17,859.60,	\$17,859.60	
Comonfort	Ramo 33	2017	003. Cargo adicional. Contrato PMCOM/DOPDUE/LS-006/2016.	\$12,266.65		\$12,266.65
Salamanca	Ramo 33	2017	004. Precio unitario. Contrato DGOP/13/RF/HABITAT/115-16.	\$38,081.44		\$38,081.44
Villagrán	Ramo 33	2017	002. Cantidades de obra Contrato: PMV/SEDESHU-GTO-PIESCC-44/2016-42.	\$7,556.58		\$7,556.58
Irapuato	Ramo 33	2017	015. CANTIDADES DE OBRA. CONTRATO: RM-SE-1510-17-018.	\$203,746.77		\$203,746.77
Totales				\$2,869,532.21	\$834,891.15	\$1,512,661.51

II. Denuncias recibidas en la Auditoría Superior

Denuncias recibidas en la ASEG	
Trámite	14
Remisiones a OIC	6
Conclusión y archivo	1
Total	21

III. Asuntos en trámite derivados de informes de resultados

Asuntos derivados de Informe de Resultados	
Trámite	205
Remitidos a OIC	113
Por remitir a OIC	18
Total	336

IV. Asuntos en trámite derivados de informes de entrega-recepción municipales

Informe Generales de entrega recepción municipal		
2 expedientes en trámite	6 remitidos a los OIC's	En análisis 33

V. Denuncias ante el ministerio público

Denuncias	Estatus
9	Presentadas

Fuente. Oficio ASEG/559/2019.

5. INCORPORACIÓN AL INFORME ANUAL DE PROPUESTAS DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE

Como parte de las atribuciones del Comité Coordinador, se establece la emisión de recomendaciones no vinculantes; estas serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presenta el Comité Coordinador.

En tal virtud, derivado del presente informe y en específico a lo contenido en los Anexos 8 y 9, resulta importante señalar que el fortalecimiento de los órganos internos de control de los municipios, ha de basarse en procesos apegados a los principios de gobierno abierto, equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, garantizando la participación de la ciudadanía; al tiempo de ejecutar acciones hacia la consolidación y profesionalización de la estructura orgánica de los OIC para con ello desempeñar de manera eficiente las atribuciones referidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las leyes General y local de Responsabilidades Administrativas.

A razón de lo anterior, y tomando como referencia los informes presentados por la Secretaría Ejecutiva, se considera oportuno identificar y prevenir riesgos sobre el próximo proceso de designación de los titulares del OIC en 2021 tales como:

1. Expedición en disposiciones reglamentarias relativas a la Sección Primera. De la Contraloría

Municipal (artículos 131, 131-1 y 132-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato).

- a. Heterogeneidad y discrecionalidad en procesos.
- b. Ausencia de criterios y mecanismos formales de selección.
- c. Baja profesionalización en la selección de perfiles.
- d. Poca participación ciudadana en los procesos.
- e. Fortalecer la transparencia de los mecanismos de consulta.

Por ello, este Comité Coordinador a efecto de emitir una recomendación integral hacia el fortalecimiento de los órganos internos de control de los municipios propone la integración de comisiones técnicas y grupos de trabajo con el propósito de diseñar perfiles, métricas de valoración, esquemas homologados para el desarrollo del proceso de designación y remoción de los titulares del OIC y agendas de capacitación para la profesionalización de sus estructuras, requerimientos de profesionalización para el desempeño de los cargos, sin menoscabo de que, a reserva de lo que se profundice en este análisis, se pueda promover la autonomía presupuestaria de las contralorías

municipales y fortalecer los juzgados administrativos en cada localidad, para brindar mayor certeza en los procesos relacionados a la salvaguarda de un derecho a un ambiente libre de corrupción para los guanajuatenses.

Para tal efecto, será necesaria la vinculación de quienes integramos el Sistema Estatal Anticorrupción, a saber: Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los municipios a través de los titulares de los órganos internos de control; así como la Secretaría Ejecutiva como órgano de apoyo técnico.

Presentación del Informe Anual 2018





Fotografía 10. Presidium.



Fotografía 11.
Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador del Estado de Guanajuato.



Fotografía 12.
Invitados especiales.



Fotografía 13 y 14.
Integrantes del Presidium.



6. ANEXOS

- 1. Anexo 1.** Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- 2. Anexo 2.** Actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador (periodo 20 de septiembre de 2018 a 20 de septiembre de 2019).
- 3. Anexo 3.** Minutas y registro de asistencia de las mesas de trabajo.
- 4. Anexo 4.** Plan Rector 2018-2014 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.
- 5. Anexo 5.** Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 6. Anexo 6.** Resumen técnico del proceso de análisis efectuado por la Comisión Ejecutiva a la Propuesta de la Política Nacional Anticorrupción.
- 7. Anexo 7.** Oficio SEA-CC/014/2019, suscrito por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, mediante el cual adjunta comentarios a la iniciativa de Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, de fecha 4 de junio de 2019.
- 8. Anexo 8.** Cuarto informe de seguimiento a la recomendación no vinculante dirigida a los entes públicos obligados en el Estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los Órganos Internos de Control.

9. Anexo 9. Informe de seguimiento del requerimiento de información a las Comisiones de Contraloría y Combate a la Corrupción de los Ayuntamientos.

10. Anexo 10. Oficio número P-317/2019, suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, mediante el cual se actualizan datos referentes a los resultados obtenidos en materia de Responsabilidad Administrativa.

11. Anexo 11. Informes presentados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los órganos internos de control de los entes públicos.

12. Anexo 12. Acuerdos aprobados por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

2018

Comité Coordinador.

o Acuerdo No. CCSE/002/2018.

Por el que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite la recomendación no vinculante a los entes públicos obligados en el Estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la reestructura que permita la creación y fortalecimiento de los órganos internos de control.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 18 de octubre de 2018,

por votación unánime de los integrantes presentes, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 256, cuarta parte del 24 de diciembre de 2018.

o Acuerdo No. CCSE/003/2018

Por el que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba el Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 6 de noviembre de 2018, por votación unánime de los integrantes presentes.

Órgano de Gobierno

o Acuerdo No. OGSE/005/2018.

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza la emisión de la Convocatoria pública para el proceso de selección para la ocupación de vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el día 18 de octubre de 2018, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. OGSE/006/2018

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el día 6 de noviembre de 2018, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. OGSE/007/2018

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa a un comisionado para la atención de los asuntos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el día 10 de diciembre de 2018, por votación unánime de los integrantes presentes y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, número 256, cuarta parte del 24 de diciembre del 2018.

2019**Comité Coordinador****o Acuerdo No. CCSE/001/2019**

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema, expide su calendario anual de sesiones dos mil diecinueve y fija los días y horas hábiles para las actuaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, número 35 Segunda Parte, el 18 de febrero de 2019.

o Acuerdo No. CCSE/002/2019

Por el que el Comité Coordinador expide los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada el día catorce de mayo de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes y voto concurrente del Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, integrante del Comité de Participación Ciudadana. y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de

Guanajuato, número 127, Segunda Parte, el 26 de junio de 2019.

o Acuerdo No. CCSE/003/2019

Acuerdo por el que se convoca a los cuarenta y seis contralores municipales del Estado de Guanajuato para que entre ellos designen o ratifiquen a los representantes de los órganos internos de control municipales de las cuatro regiones ante el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día nueve de abril de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. CCSE/004/2019

Por el que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece como mecanismo de coordinación la capacitación a los órganos internos de control y demás servidores públicos en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día once de julio de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. CCSE/005/2019

Por el que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece el mecanismo de coordinación con los municipios, a través de sus órganos internos de control, mediante la implementación del sistema de notificación electrónica a través de la firma electrónica certificada.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día once de julio de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

Órgano de Gobierno

o Acuerdo No. OGSE/001/2019.

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato autoriza la emisión de la Convocatoria pública para el proceso de selección para la ocupación de vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. OGSE/002/2019.

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Especialista Administrativo "B"; adscrito a la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; al Especialista Administrativo "B", adscrito a la Coordinación Administrativa y al Especialista Técnico "B", adscrito a la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con motivo de la Convocatoria pública para el proceso de selección para la ocupación de vacantes de la Secretaría Ejecutiva, emitida mediante acuerdo OGSE/001/2019.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. OGSE/003/2019.

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Titular de la Dirección de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas; al Titular de la Coordinación de Planeación Institucional; al Analista jurídico y al Especialista Administrativo "A"

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con motivo de la Convocatoria pública para el proceso de selección para la ocupación de vacantes de la Secretaría Ejecutiva, emitida mediante acuerdo OGSE/005/2018.

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción celebrada el día quince de marzo de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. OGSE/004/2019.

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día nueve de abril de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

o Acuerdo No. OGSE/005/2019.

Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación al Proyecto Q3073 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Aprobado en sesión ordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día once de julio de dos mil diecinueve, por votación unánime de los integrantes presentes.

DIRECTORIO

Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete

Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero

Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar

Titular de la Auditoría Superior del Estado

Lic. Marco Antonio Medina Torres

Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres

Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Pablo López Zuloaga

Representante del Consejo del Poder Judicial

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña

Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

Lic. Gerardo Marina Sandoval

Representante de los órganos internos de control de la Región I

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto

Representante de los órganos internos de control de la Región II

C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo

Representante de los órganos internos de control de la Región III

Lic. Guillermo Patiño Barragán

Representante de los órganos internos de control de la Región IV

Lic. Alejandra López Rodríguez

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El presente documento fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en cumplimiento a los artículos 10, fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2019.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR 2019

